



-TÉRMINOS DE REFERENCIA-COBUOO248

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:

Diseño, suministro e instalación de plantas de tratamiento de agua potable compactas para las comunidades de san lorenzo, cuzamán y san pacho – municipio de Lebrija – Santander

En el marco del proyecto:

Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres y niños vulnerables por el limitado acceso estatal, en los hogares de las comunidades de san lorenzo, cuzamán y san pacho – municipio de Lebrija – Santander

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2019, en el departamento de Santander, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento, en cuanto a calidad y cantidad de agua de población rural.

II. Justificación

A partir del mes de enero de 2020 se desarrolla en el municipio de Lebrija, Departamento de Santander el proyecto “Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres y niños vulnerables por el limitado acceso estatal, en los hogares de las comunidades de san lorenzo, cuzamán y san pacho – municipio de Lebrija – Santander” Financiado por FERROVIAL y ejecutado por ACCION CONTRA EL HAMBRE.

En el marco de las actividades para la mejora en cantidad y calidad del agua para las comunidades de San lorenzo, Cuzamán y San Pacho, Municipio de Lebrija, departamento de Santander, en la actualidad se cuenta con 3 sistemas de acueducto y de distribución de agua cruda los cuales requieren de un sistema de tratamiento de agua potable (compactos) el cual sean sostenibles y que sean operados por la comunidad. Estos sistemas se instalarán en el mismo lote donde se encuentran ubicados los tanques de almacenamiento de agua existentes los cuales también se les hará mantenimiento integral para aumentar su vida útil. Todo lo anterior con el fin de dar respuesta a las necesidades de la población a beneficiar

III. Objeto del contrato

Diseño, Suministro e Instalación 4 plantas de tratamiento de agua potable compactas para las comunidades san lorenzo, cuzamán y san pacho – municipio de Lebrija – Santander.

IV. Lugar de ejecución

El municipio de Lebrija se halla ubicado en la región noroccidental del departamento de Santander a 17 Km de la ciudad de Bucaramanga, sobre la vía que de esta capital comunica a Barrancabermeja. La cabecera municipal se halla a 7° 0.7' de latitud, y a 73° 13' de longitud y se encuentra a 1015 m. sobre el nivel del mar, pero el conjunto del territorio oscila entre las alturas de 250 y 1200 m. La temperatura promedio es de 23°C. Lebrija limita por el Oriente con el municipio de Girón; por el occidente, con el municipio de Sabana de Torres; por el norte, con el municipio de Rionegro y por el sur con Girón.

Dentro de las comunidades objeto de intervención se encuentra las veredas San Lorenzo Alto y Bajo, San Pacho y Cuzamán las cuales se describen a continuación:

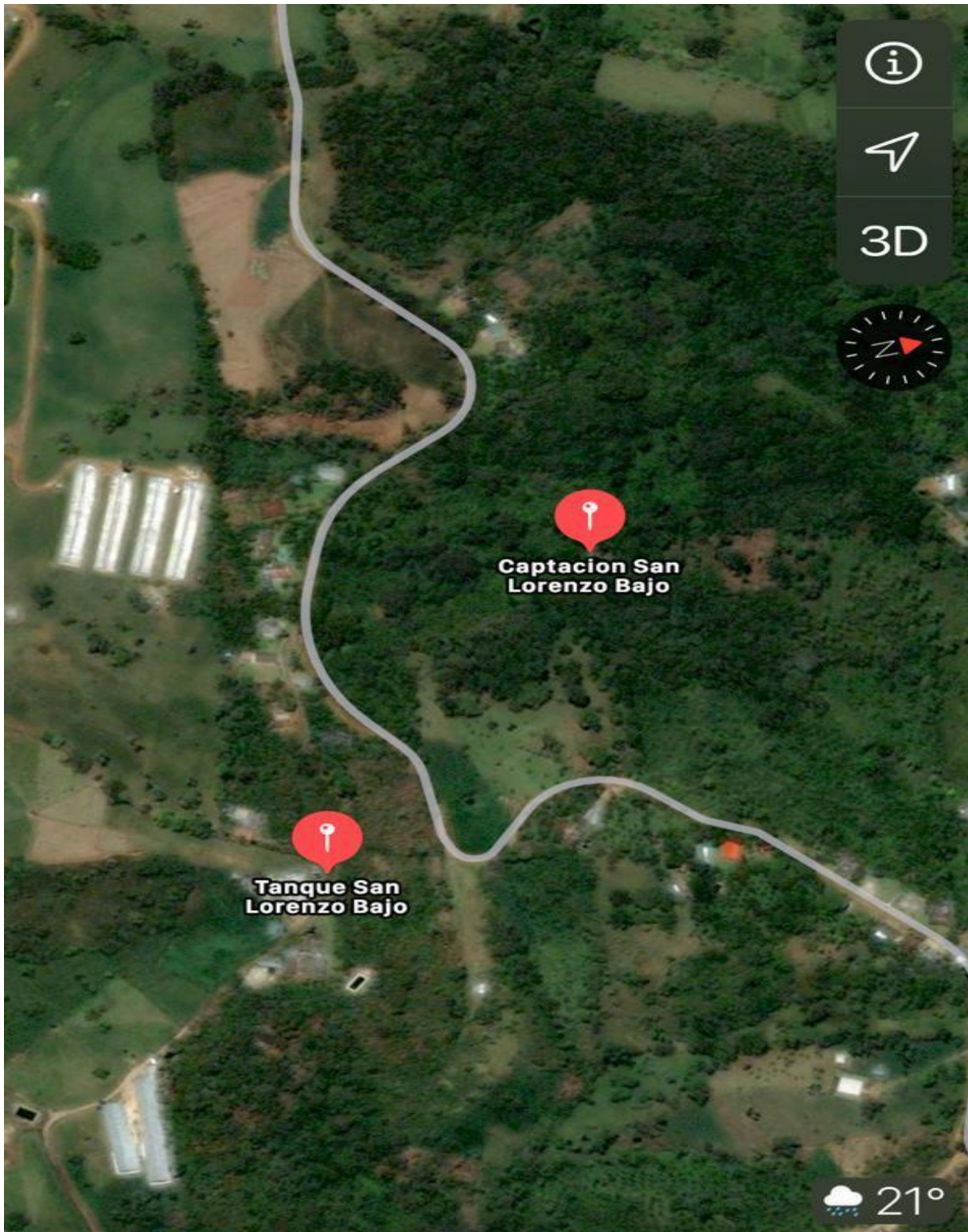
La vereda San Lorenzo se encuentra ubicada al suroccidente del municipio de Lebrija, a 14 km de su cabecera municipal. San Lorenzo se encuentra dividida en dos sectores los cuales son: San Lorenzo Alto y San Lorenzo Bajo, la vereda San Lorenzo se encuentra ubicado en las coordenadas 7° 9'59" de latitud Norte, y a 73° 15'59" de longitud Este . Limita por el Oriente con la vereda Cuzamán; por el occidente, con la vereda Portugal; por el norte, con la vereda San Joaquín y Buenavista y por el sur con la vereda Portugal.

La vereda San Pacho se encuentra ubicada al nororiente del municipio de Lebrija, a 11 km de la cabecera municipal. Las Coordenadas geográficas están dadas a 7° 22' de latitud, y a 73° 20' de longitud. Limita al oriente con la vereda Agurre; al occidente, con la vereda Buenavista; al norte con la vereda Sardinias y por el sur con las veredas Cuzamán y San Cayetano.

La vereda Cuzamán se encuentra ubicada al suroriente del municipio de Lebrija, a 7.5 km de la cabecera municipal. Las Coordenadas geográficas están dadas a 7° 16' de latitud, y a 73° 24' de longitud. Limita al Oriente con la vereda San Cayetano; al occidente con la vereda San Lorenzo; al norte con las veredas San Pacho y Buenavista y al sur con la vereda San Nicolás Alto.



Ubicación sistema de acueducto vereda san lorenzo alto (2 Captaciones, 2 tanques de almacenamiento)



ubicación Sistema de acueducto vereda san lorenzo bajo (1 Captación, 1 tanque de almacenamiento)



Ubicación Sistema de acueducto vereda cuzaman (2 Captaciones, 2 tanques de almacenamiento)

V. Especificaciones técnicas y metodología

San Lorenzo parte alta

planta de tratamiento

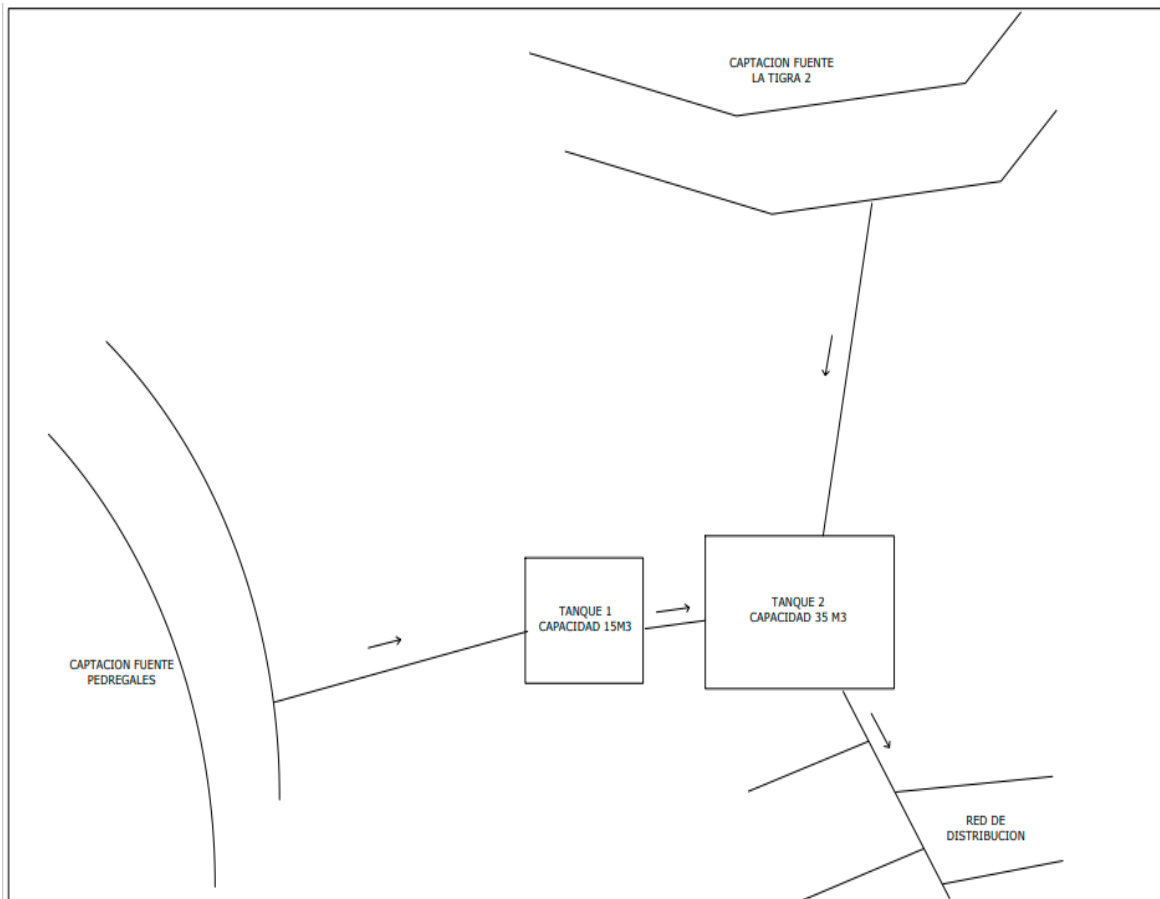
Esta comunidad cuenta con un sistema de abastecimiento de agua por bombeo que beneficia a 28 usuarios, aproximadamente 101 personas (en promedio 4 personas por familia). El sistema de abastecimiento de agua emplea dos estructuras de captación en dos fuentes superficiales, Quebrada La Tigra (La Tigra 2) y Quebrada Pedregales.

La Captación de la Quebrada Pedregales (San Lorenzo Alto) no cuenta con una estructura de tratamiento de agua primario como el desarenador; por lo que hay que diseñarlo prefabricado dentro del sistema de tratamiento de agua potable.

El sistema de tratamiento se instalará en el mismo lote donde se encuentran ubicados los tanques de almacenamiento existentes, los cuales están ubicados uno al lado del otro aproximadamente a un kilómetro de distancia de la captación superficial pedregales y la tigre 2, dichos tanques son elevados y tienen capacidades de almacenamiento de 15 y 35 m³, el propósito es dejar el tanque de 15m³ funcionando como almacenamiento de agua cruda para de esta manera garantizar a la planta de tratamiento un caudal constante y que trabaje a su máxima capacidad.

este sistema cuenta con las siguientes estructuras:

- Captación superficial fuente pedregales
- Sistema de bombeo tubería PVC 3" fuente pedregales
- Captación superficial fuente la tigre 2
- Sistema de bombeo tubería PVC 3" fuente la tigre 2
- Desarenador existente fuente la tigre 2
- Tanque de almacenamiento capacidad de 15 m³
- Tanque de almacenamiento capacidad de 35 m³
- Redes de distribución



Sistema para implementar:

Se requiere del diseño, suministro e instalación de una planta de tratamiento de agua potable compacta para la comunidad de san lorenzo parte alta – municipio de Lebrija – Santander.

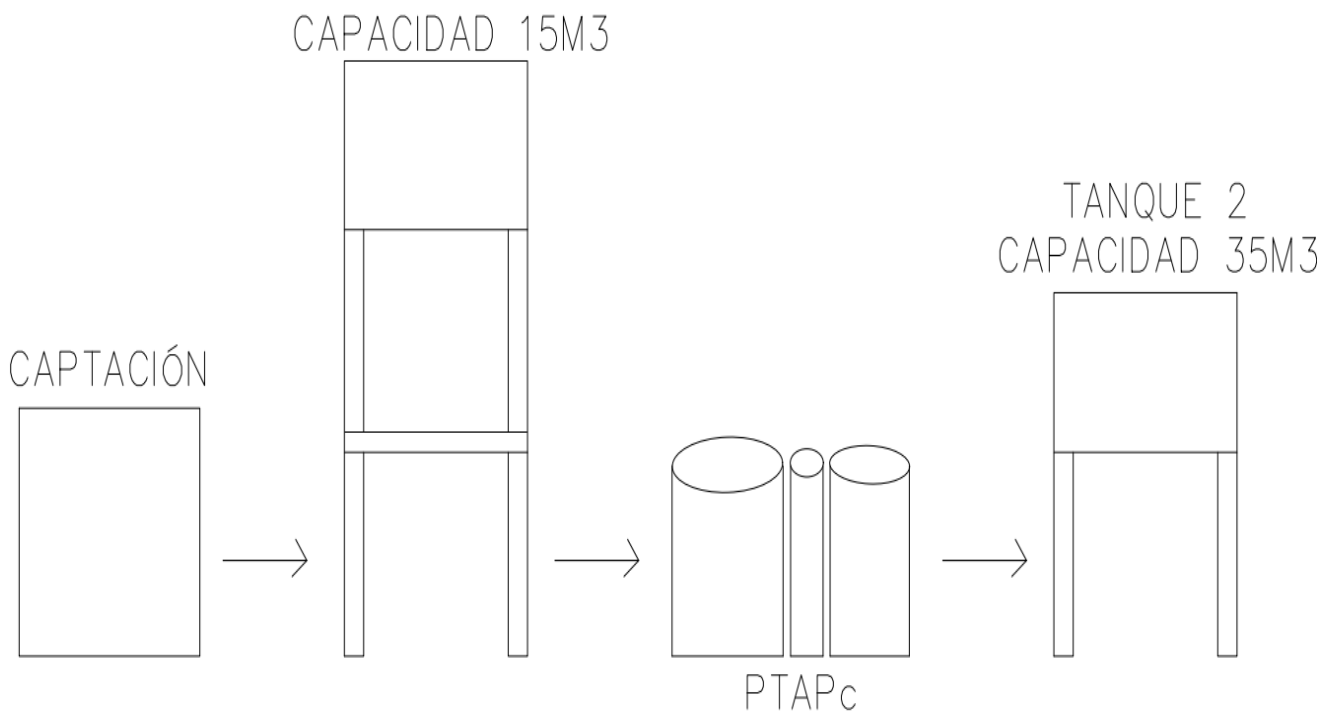
diseñar un sistema que tenga la capacidad para abastecer a los 101 beneficiarios, población actual de la vereda san lorenzo parte alta y proyectada para 8 horas de tratamiento diario; cabe resaltar que la dotación que se diseñará será únicamente para uso de consumo humano.

Características Físico Químicas de la fuente pedregales (Ph:6.95; Turbiedad:3.2NTU; Color: 78PT-CO; Hierro:1.0 mg/Fe/l;) microbiológicas (Coliformes Totales: 4600 UFC/100ml; Coliformes Fecales: 50 UFC/100ml)

Características Físico Químicas de la fuente la tigre 2 (Ph:7.31; Turbiedad:15NTU; Color: 166PT-CO; Hierro:0.27 mg/Fe/l;) microbiológicas (Coliformes Totales: 14000 UFC/100ml; Coliformes Fecales: 7000 UFC/100ml)

Instalación:

la propuesta técnica debe contemplar las conexiones necesarias desde la captación hasta la red de distribución, además de los accesorios complementarios para la operación y mantenimiento del sistema (válvula de pie, tuberías, válvulas de corte, equipos de succión e impulsión), se deberán ubicar los paneles solares en el área disponible del lote y realizar las conexiones y adecuaciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los paneles y demás elementos del sistema.



Actividades Complementarias:

- Manual de operación

Se debe presentar de manera impresa y de manera digital manuales de operación lo más gráfico posible, que contenga como mínimo:

- Partes de sistema con una breve descripción de cada una de estas partes

- Modo de operación
- Que puede fallar y se debe hacer en caso de falla
- Mantenimiento que requiere el sistema
- Costos de los insumos (puestos en el sitio de obra)
- Personal requerido para la operación del sistema (esta información se coordinará con el equipo de acción contra el hambre)
- Estimación promedio del costo por litro
- Contacto de las comercializadoras que pueden ofrecer los insumos requeridos
- Estrategia para que las personas verifiquen que la planta requiere cambios.

NOTA: antes de ser impresos deben ser aprobados por Acción contra el Hambre

- Capacitaciones

Un profesional idóneo deberá realizar mínimo tres capacitaciones a la comunidad de la operación y mantenimiento de la planta, para lo cual el contratista deberá coordinar con el equipo de acción contra el hambre, actividad de la cual deberá entregar un registro fotográfico y un listado de asistencia.

San Lorenzo parte baja

planta de tratamiento

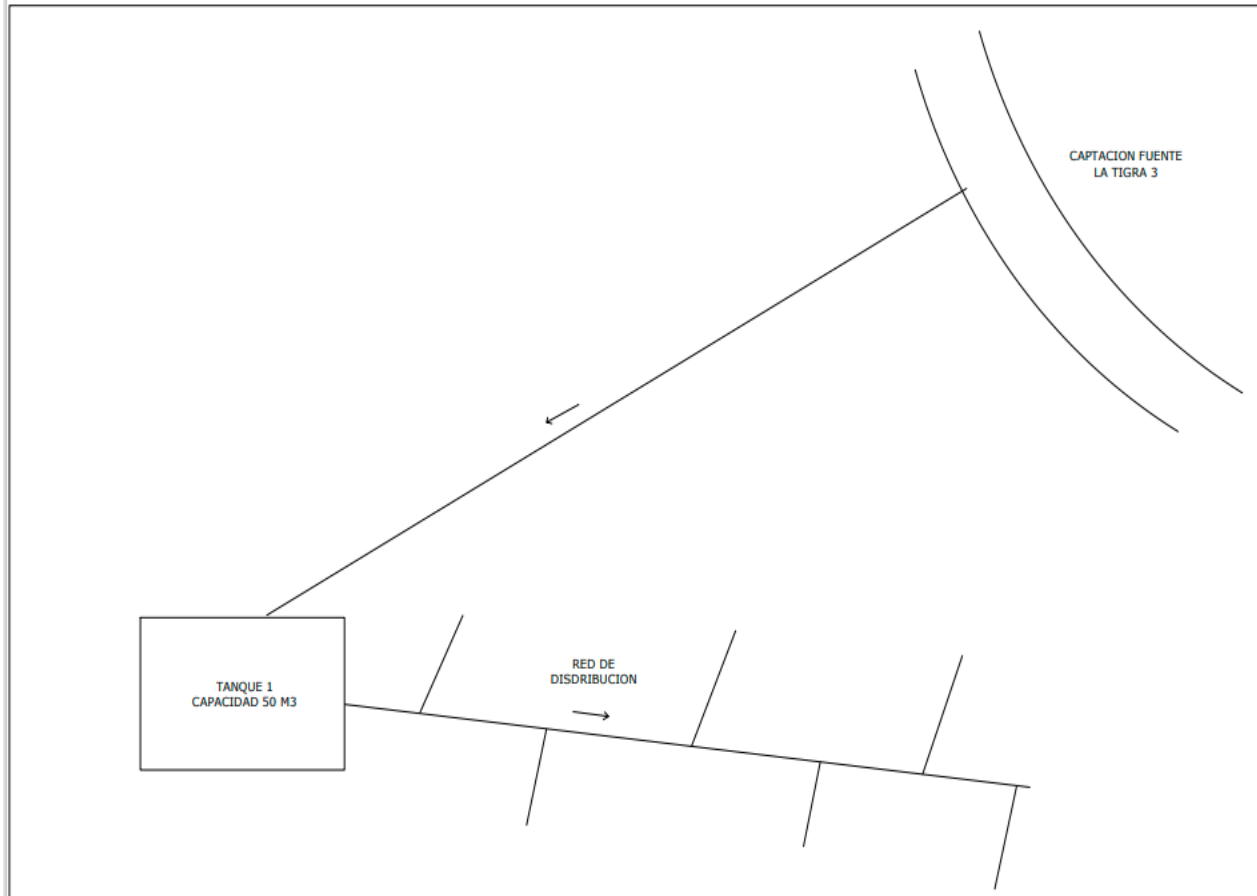
Esta comunidad cuenta con un sistema de abastecimiento de agua por bombeo que beneficia a 39 usuarios, aproximadamente 195 personas (en promedio 5 personas por familia). El sistema de abastecimiento de agua emplea una estructura de captación en una fuente superficial, Quebrada La Tigra (La Tigra 3).

La Captación de la Quebrada la tigre 3 (San Lorenzo bajo) no cuenta con una estructura de tratamiento de agua primario como el desarenador; por lo que hay que diseñarlo prefabricado dentro del sistema de tratamiento de agua potable.

El sistema de tratamiento se instalará en el mismo lote donde se encuentran ubicado el tanque de almacenamiento existente, el cual está ubicado aproximadamente a un kilómetro de distancia de la captación superficial la tigre 3, dicho tanque es elevado y tiene capacidad de almacenamiento de 50 m3.

este sistema cuenta con las siguientes estructuras:

- Captación superficial fuente la tigre 3
- Sistema de bombeo tubería PVC 3"
- Tanque de almacenamiento elevado a una altura de 13 metros de capacidad de 50 m3
- Redes de distribución



Sistema para implementar:

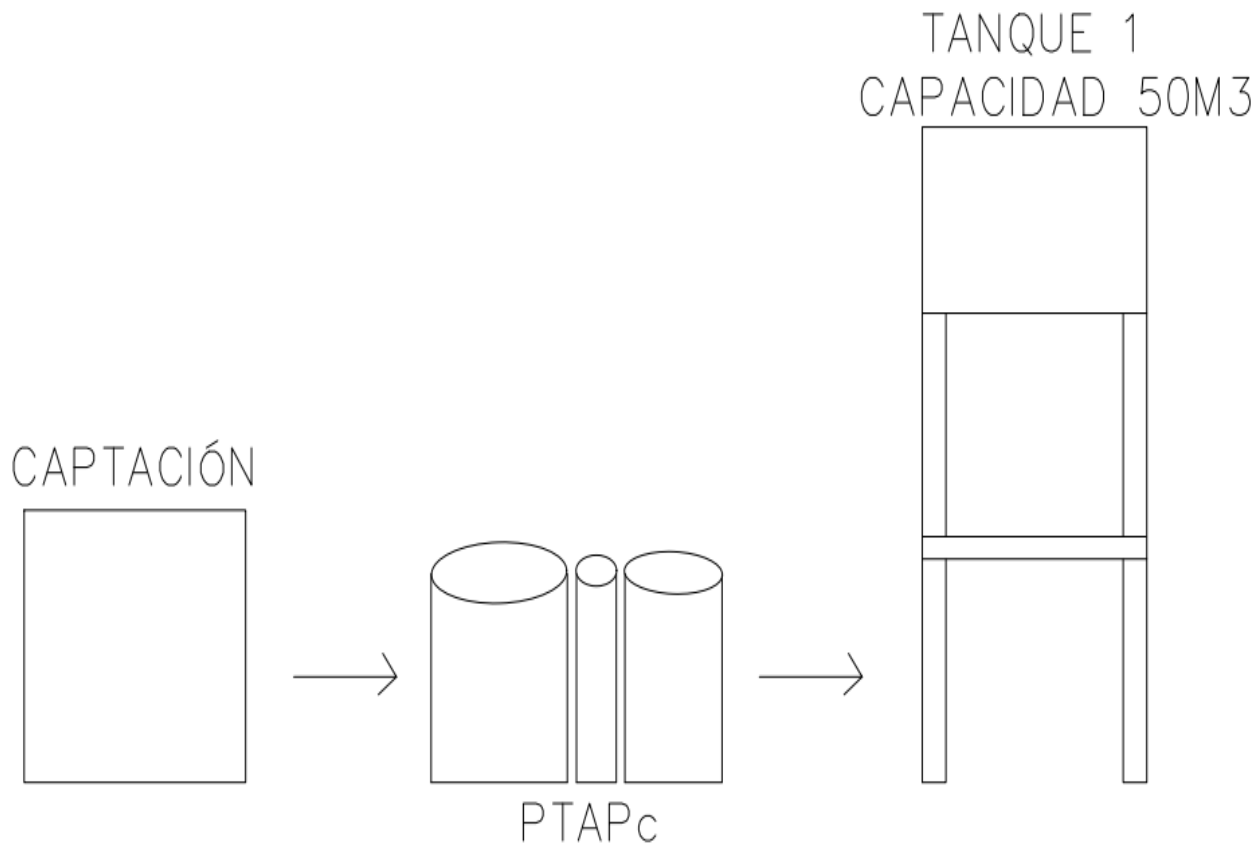
Se requiere del diseño, suministro e instalación de una planta de tratamiento de agua potable compacta para la comunidad de san lorenzo parte baja - municipio de Lebrija - Santander.

diseñar un sistema que tenga la capacidad para abastecer a los 101 beneficiarios, población actual de la vereda san lorenzo parte alta y proyectada para 8 horas de tratamiento diario; si se requiere un tanque de almacenamiento previo a la PTAPc con el propósito de garantizar un caudal constante al sistema de tratamiento y que siempre trabaje a su máxima capacidad deberá ser prefabricado, tenido en cuenta en el diseño y justificado técnicamente. cabe resaltar que la dotación que se diseñará será únicamente para uso de consumo humano.

Características Físico Químicas de la fuente la tigre 3 (Ph:7.31; Turbiedad:2.5NTU; Color: 24PT-CO; Hierro:0.24 mg/Fe/l;) microbiológicas (Coliformes Totales: 1200 UFC/100ml; Coliformes Fecales: 15 UFC/100ml)

Instalación:

la propuesta técnica debe contemplar las conexiones necesarias desde la captación hasta la red de distribución, además de los accesorios complementarios para la operación y mantenimiento del sistema (válvula de pie, tuberías, válvulas de corte, equipos de succión e impulsión), se deberán ubicar los paneles solares en el área disponible del lote y realizar las conexiones y adecuaciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los paneles y demás elementos del sistema.



Actividades Complementarias:

- Manual de operación

Se debe presentar de manera impresa y de manera digital manuales de operación lo más gráfico posible, que contenga como mínimo:

- Partes de sistema con una breve descripción de cada una de estas partes
- Modo de operación
- Que puede fallar y que se debe hacer en caso de falla
- Mantenimiento que requiere el sistema
- Costos de los insumos (puestos en el sitio de obra)
- Personal requerido para la operación del sistema (esta información se coordinará con el equipo de acción contra el hambre)
- Estimación promedio del costo por litro
- Contacto de las comercializadoras que pueden ofrecer los insumos requeridos
- Estrategia para que las personas verifiquen que la planta requiere cambios.

NOTA: antes de ser impresos deben ser aprobados por Acción contra el Hambre

- Capacitaciones

Un profesional idóneo deberá realizar mínimo tres capacitaciones a la comunidad de la operación y mantenimiento de la planta, para lo cual el contratista deberá coordinar con el equipo de acción contra el hambre, actividad de la cual deberá entregar un registro fotográfico y un listado de asistencia.



Cuzaman y san pacho

Planta de tratamiento

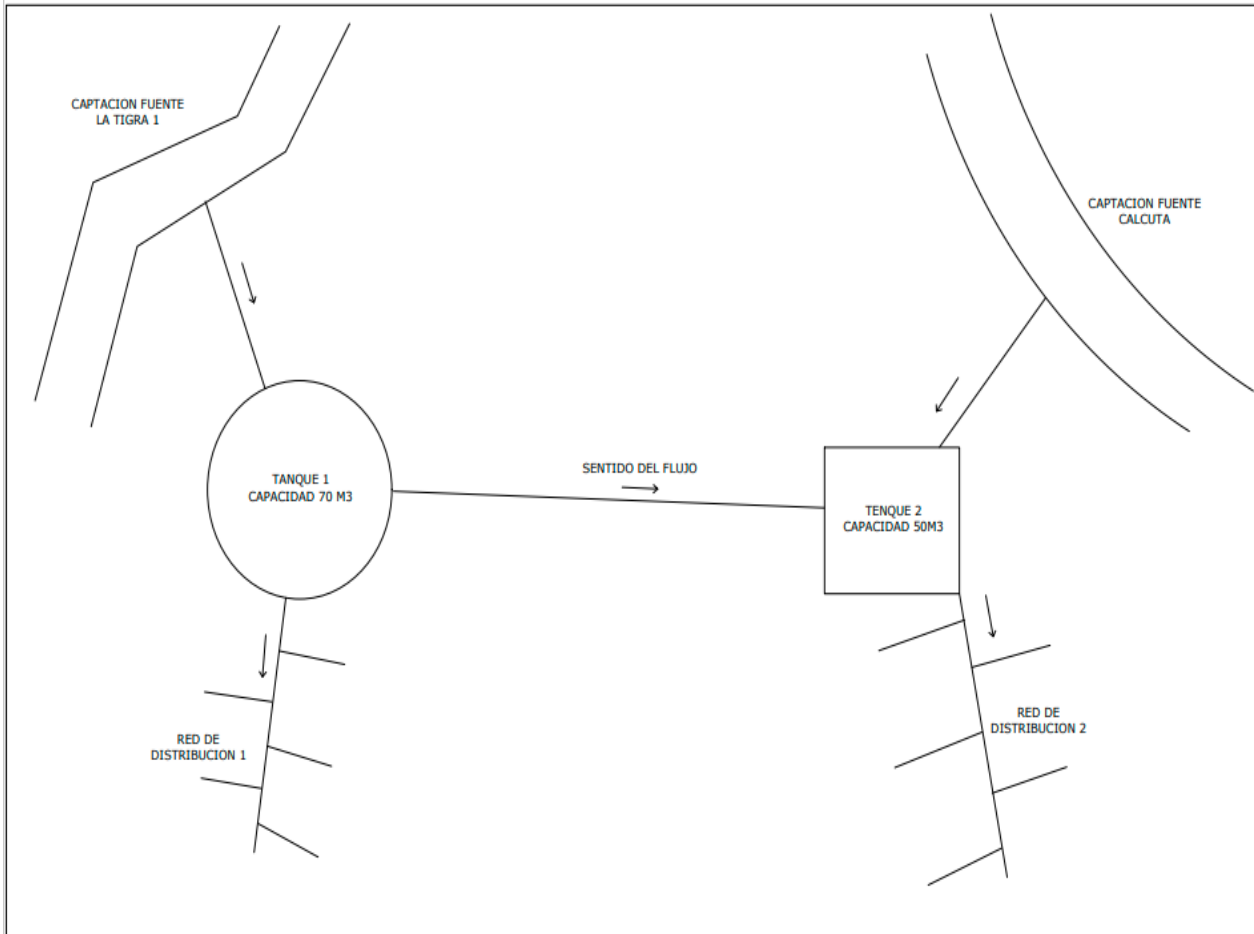
Estas dos veredas cuentan con un sistema de abastecimiento de agua a gravedad ubicado en la vereda Cuzamán que beneficia a San Pacho; El sistema de abastecimiento de agua emplea dos estructuras de captación en dos fuentes superficiales, Quebrada La Tigra (La Tigra 1) y Quebrada Calcuta; de igual manera cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua cruda de donde sale la red de distribución hacia 106 hogares o usuarios del sistema (91 usuarios cuzaman y 15 de san pacho), beneficiando aproximadamente a 470 personas (5 personas x familia).

ambas Captaciones (quebrada la tigre 1 y quebrada Calcuta) cuentan con estructura de tratamiento de agua primario como el desarenador.

se requiere de dos (2) sistemas de tratamiento de agua que se instalarán encima de los tanques de almacenamiento existentes, los cuales están ubicados en diferentes puntos de la vereda y se conectan entre si mediante una línea de conducción en PVC de 3" y que distribuyen de manera independiente el agua por gravedad a los usuarios, dichos tanques son enterrados y tienen capacidades de almacenamiento de 70 y 50 m3.

este sistema cuenta con las siguientes estructuras:

- Captación superficial fuente la tigre 1
- Desarenador fuente la tigre 1
- Captación superficial fuente Calcuta
- Desarenador fuente Calcuta
- Tanque de almacenamiento enterrado redondo de capacidad de 70 m3
- Tanque de almacenamiento enterrado redondo de capacidad de 50 m3
- Redes de distribución



Sistema para implementar:

Se requiere del diseño, suministro e instalación de dos (2) plantas de tratamiento de agua potable compactas para las comunidades de san pacho y cuzaman – municipio de Lebrija – Santander.

diseñar dos (2) sistemas independientes que tengan la capacidad para abastecer a los 101 beneficiarios y proyectadas para 8 horas de tratamiento diario; si se requieren tanques de almacenamiento previos a la PTAPc con el propósito de garantizar un caudal constante al sistema de tratamiento para que siempre trabajen a su máxima capacidad deberá ser prefabricado, tenido en cuenta en el diseño y justificado técnicamente. cabe resaltar que la dotación que se diseñará será únicamente para uso de consumo humano.

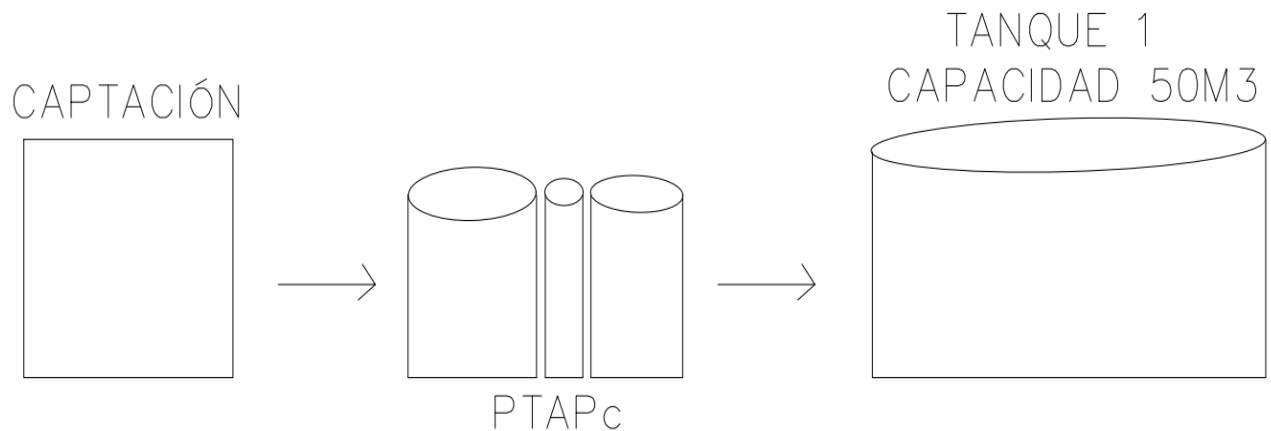
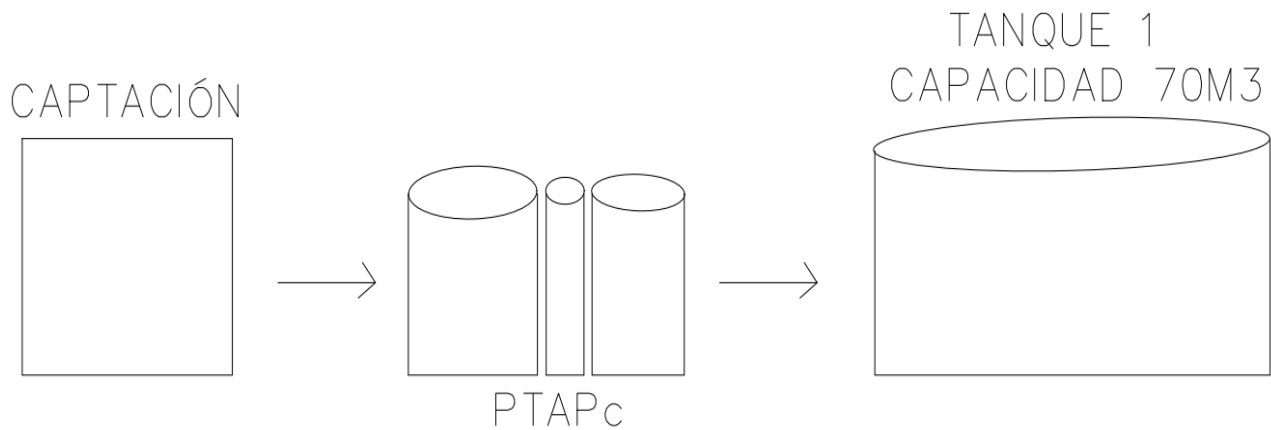
Características Físico Químicas de la fuente la tigre 1 (Ph:7.31; Turbiedad:5.5NTU; Color: 117PT-CO; Hierro:2.0 mg/Fe/l;) microbiológicas (Coliformes Totales: 2200 UFC/100ml; Coliformes Fecales: 120 UFC/100ml)

Características Físico Químicas de la fuente Calcuta (Ph:7.31; Turbiedad:2.0NTU; Color: 31PT-CO; Hierro:0.50 mg/Fe/l;) microbiológicas (Coliformes Totales: 2200 UFC/100ml; Coliformes Fecales: 100 UFC/100ml)

Instalación:

la propuesta técnica debe contemplar las conexiones necesarias desde la captación hasta la red de distribución, además de los accesorios complementarios para la operación y mantenimiento del sistema (válvula de pie, tuberías, válvulas de corte, equipos de succión e impulsión), se deberán ubicar los paneles solares en el área

disponible del lote y realizar las conexiones y adecuaciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los paneles y demás elementos del sistema.



Actividades Complementarias:

- Manual de operación

Se debe presentar de manera impresa y de manera digital manuales de operación lo más gráfico posible, que contenga como mínimo:

- Partes de sistema con una breve descripción de cada una de estas partes
- Modo de operación
- Que puede fallar y que se debe hacer en caso de falla
- Mantenimiento que requiere el sistema
- Costos de los insumos (puestos en el sitio de obra)
- Personal requerido para la operación del sistema (esta información se coordinará con el equipo de acción contra el hambre)
- Estimación promedio del costo por litro
- Contacto de las comercializadoras que pueden ofrecer los insumos requeridos
- Estrategia para que las personas verifiquen que la planta requiere cambios.

NOTA: antes de ser impresos deben ser aprobados por Acción contra el Hambre

- Capacitaciones

Un profesional idóneo deberá realizar mínimo tres capacitaciones a la comunidad de la operación y mantenimiento de la planta, para lo cual el contratista deberá coordinar con el equipo de acción contra el hambre, actividad de la cual deberá entregar un registro fotográfico y un listado de asistencia.

Componentes

en caso de que los diseños de los sistemas de tratamiento de agua potable contemplen los siguientes componentes se deben tener en cuenta las siguientes características.

- Desarenador

prefabricado en fibra de vidrio con recubrimiento interno de PEHAD, moldeado sin costuras, válvula de alta resistencia, se debe garantizar que la totalidad de los materiales sean libres de corrosión (tornillería en acero).

- Tanques en fibra de vidrio

Si se instalarán tanques que aporten a la filtración y suavización del agua a tratar para posteriormente enviar hacia sistema de desinfección, estos filtros deben entregarse con la carga inicial del material filtrante.

Recubrimiento interno de PEHAD, moldeado de los tanques sin costuras, válvula de alta resistencia, se debe garantizar que la totalidad de los materiales sean libres de corrosión (tornillería en acero).

- Pulidores de Agua:

De requerirse de un pulidor el cual actuara adecuando el agua en lo referente a sabor, los cartuchos deben ser lavables.

- Sistema de Desinfección:

De requerirse de un sistema de clorador en línea componente de Desinfección Pastilla Tricloro-S de baja disolución, se debe entregar con carga inicial y la carga requerida para un consumo máximo de 10.000 litros / día por 3 meses.

- Estructura de protección

Todo el sistema debe contemplar una estructura de protección para evitar daños de animales y malos manejos. La estructura debe contemplarse en la propuesta económica dependiendo el tamaño y diseño de la planta de tratamiento de agua potable compacta.

Energía de Operación.

Se requiere que el sistema trabaje en su totalidad con energía renovable, específicamente energía Solar, la cual debe alimentar la iluminación interna de la caseta y los sistemas de succión e impulsión requeridos para el tren de tratamiento, los sistemas solares de implementar se deben proyectar con la mayor vida útil posible que permita bajos mantenimientos y sostenibilidad del proyecto, el sistema debe contemplar protección de rayo, de requerirse estructuras complementarias para los paneles como bases o estructuras de elevación debe ser incluidos en la propuesta económica.

La propuesta debe anexar ficha técnica de los sistemas fotovoltaicos a implementar, se debe aclarar características del sistema y garantías de respaldo contra defectos de fabricación y potencia de salida en la línea.

VI. Productos esperados

Suministro e instalación de sistema de tratamiento de agua potable con sistema fotovoltaico para la comunidad Km 60-La Gabarra, Municipio de Tibú.

Se espera obtener productos de este servicio:

1. Memorias y plano isométrico del diseño de las plantas de tratamiento de agua potable: cada diseño requiere un informe de las memorias de diseño hidrosanitarias de la PTAP, necesarias para la construcción e instalación de las PTAP. De igual manera, se solicitan los planos de la PTAP localizados en el terreno dispuesto por la comunidad previamente aprobados, que se anexarán al contrato como parte de este.
2. diseño, suministro e instalación del sistema de tratamiento de agua potable para las veredas de san lorenzo (parte alta y parte baja) y cuzaman: se requiere la fabricación, suministro e instalación de las unidades de tratamiento necesarias para proveer agua potable a las veredas mencionadas anteriormente que hacen parte del municipio de Lebrija, Santander.
3. Construcción de cerramientos, senderos perimetrales donde se considere, sistema hidrosanitario, eléctrico requerido para el funcionamiento de la PTAP, según propuesta.
4. Puesta en marcha de los sistemas de abastecimiento y operación: Los procedimientos y medidas de la puesta en marcha, la operación y mantenimiento seguirán los requerimientos del manual de operación y será ejecutadas en acompañamiento por el contratista por un tiempo de operación de un mes. Periodo en el cual se realiza la capacitación al personal de la comunidad el cual será encargado de la operación y mantenimiento de este.
5. Manual de operación y mantenimiento de las PTAP: Se requiere que en el manual de operaciones se incluya como mínimo los siguientes elementos: descripción de las unidades de tratamiento, capacidades y/o dimensiones, descripción técnica de los elementos eléctricos, operación de las plantas con procedimientos, frecuencias y mantenimientos, personal mínimo requerido, manuales de los equipos implementados y demás elementos que se consideren.
6. Suministro de químicos necesarios para la operación de las plantas durante 3 meses
7. informes semanales del avance real de la obra incluyendo cantidades de obras ejecutadas y registro fotográfico.
8. informe final de obra en el que se incluyan cantidades de obra, registro fotográfico, afiliaciones de seguridad social del personal, planos récord, manual de operación y mantenimiento, bitácora, certificado de calidad de los materiales, implementación del papiro.

VII. Personal requerido

Persona natural o jurídica con amplia experiencia en plantas de tratamiento, deberá asegurar que todo su personal sea idóneo y esté capacitado para manipular los equipos para la prestación del servicio del suministro e instalación de la PTAP, contar con la supervisión ingenieros residentes civiles y/o ambientales para asegurar la calidad del producto a entregar.

El contratista debe cumplir con todas las actividades establecidas y en los tiempos proyectados de ejecución.

El personal mínimo requerido durante la ejecución de la obra debe ser:

- Ingeniero residente de obra (1)
- Técnico eléctrico especializado (1)
- Oficial especializado (1)
- Ayudante avanzado (2)
- Ayudante (3)

VIII. Cronograma

El periodo de ejecución propuesto son diez semanas y el cronograma sugerido es el siguiente, el cual estará sujeto a la presentación de propuestas por parte del consultor.

ACTIVIDAD*	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10
Procedimientos logísticos de acción contra el hambre	X	X								
contratación			X	X						
Desarrollo del servicio del contrato					X	X	X	X	X	X
Presentación de informes y manuales										X

IX. Responsabilidades

8.1 Serán de responsabilidad exclusiva del/la contratista

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos 5 y 6.
3. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
4. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
5. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
6. Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre (ACH).
7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

8. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
 9. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
 10. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
 11. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
 12. Queda bajo responsabilidad del proponente realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la Fundación Acción contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
 13. El contratista se compromete a dotar a los trabajadores en obra de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro, arneses para trabajo en alturas, el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de la obra en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión al proyecto destinado por la Fundación Acción contra el Hambre para tal fin.
 14. La empresa contratada debe contar con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO, en cumplimiento con los requerimientos de ley, y aprobados por la Alcaldía de Lebrija y la ARL.
 15. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
 16. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
 17. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
 18. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar
-

la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.

19. El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.
20. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
21. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento

8.2 Rol y responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través del jefe de proyecto. De igual manera apoyara al/la contratista en:

22. Suministrar el estudio topográfico, plano de levantamiento del tanque de almacenamiento existente.
23. Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona.
24. Entregará al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
25. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
26. Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. Pagos

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico – económica de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio, se debe tener en cuenta que en caso de requerir anticipo el valor máximo será del 40% del valor de la obra y se deberán generar las siguientes pólizas:

Se debe especificar distribución de los costos AIU (Administración, Imprevistos, Utilidades) teniendo en cuenta que el % de imprevistos debe ser justificado en obra.

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO otorgado por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

ESTABILIDAD DE LA OBRA: Esta garantía deberá ser constituida por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir del recibo final de la obra.

XI. Requisitos

Requisitos Habilitantes, Perfil y experiencia requerida

- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) y/o acto administrativo de constitución (empresas públicas del estado). con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta en el caso de las personas jurídicas.
- Experiencia verificable mínima de 2 años de experiencia en suministro e instalación de sistemas de tratamiento de agua potable.
- Contratos y/o certificaciones que demuestren experiencia certificada

XII. Contenido de la propuesta

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre: (las que están a continuación son solo un ejemplo, por favor especificar de acuerdo con cada contrato) si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso.

1. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
2. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal personas jurídicas.
3. 3 certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
4. Certificación bancaria
5. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos tdr/ Portafolio de la empresa
6. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
8. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
9. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
10. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
11. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
12. Anexo C: Oferta económica en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.
13. Anexo D: características fisicoquímicas y microbiológicas de las fuentes de captación de agua

XIII. Calendario del proceso

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	06/08/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	13/08/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	17/08/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	19/08/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	20/08/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	25/08/2021
Fecha estimada de firma de contrato	02/09/2021

- ****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

13.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 13/08/2021, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COBU00248

Nombre de contacto: Adriana Mejía Ospino

E-mail: aimejia@co.acfspain.org

13.2 Recepción de las ofertas:

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail aimejia@co.acfspain.org, antes del 20 de Agosto de 2021

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Sergio armando barrera salas Cargo: Profesional Wash	Nombre: Paola Ximena cárdenas Cargo: Coordinadora Nacional Wash	Nombre: Edelmira Rodriguez Cargo: Responsable de Aprovisionamiento
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.

- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Vr/ UNITARIO	Vr/ PARCIAL
1. Vereda san lorenzo parte alta					\$ -
1.1	Diseño, memorias y plano isométrico	unid	1		\$ -
1.2	Desarenador prefabricado	unid	1		\$ -
1.4	Suministro e instalación de sistema de tratamiento	unid	1		\$ -
1,5	Sistema fotovoltaico sostenible (incluye conexiones)	M2	1		\$ -
1,6	Instalaciones hidráulicas (tubería de interconexión, válvulas y cajas de válvulas)	gl	1		\$ -
2	Caseta de protección con cerramiento	GL	1		\$ -
2.1	Concreto para senderos y conexiones	gl	1		\$ -
2,2	Suministro de químicos (3 meses)	meses	3		\$ -
2. Vereda san lorenzo parte baja					\$ -
1.1	Diseño, memorias y plano isométrico	unid	1		\$ -
1.2	Desarenador prefabricado	unid	1		
1.3	Tanque de almacenamiento previo a la PTAP	unid	1		

1.4	Suministro e instalación de sistema de tratamiento	unid	1		
1.5	Sistema fotovoltaico sostenible (incluye conexiones)	M2	1		
1.6	Instalaciones hidráulicas (tubería de interconexión, válvulas y cajas de válvulas)	gl	1		
2	Caseta de protección con cerramiento	GL	1		
2.1	Concreto para senderos y conexiones	gl	1		
2.2	Suministro de químicos (3 meses)	meses	3		
3. Vereda cuzaman y san pacho					
1.1	Diseño, memorias y plano isométrico	unid	2		
1.3	Tanque de almacenamiento previo a la PTAP	unid	2		
1.4	Suministro e instalación de sistema de tratamiento	unid	2		
1.5	Sistema fotovoltaico sostenible (incluye conexiones)	M2	2		
1.6	Instalaciones hidráulicas (tubería de interconexión, válvulas y cajas de válvulas)	gl	2		
2	Caseta de protección con cerramiento	GL	2		
2.1	Concreto para senderos y conexiones	gl	2		
2.2	Suministro de químicos (3 meses)	meses	6		
SUB-TOTAL					\$ -
ADMINISTRACIÓN					\$ -
UTILIDAD					\$ -
IMPREVISTOS					\$ -
I.V.A (DE REQUERIRSE)					19% \$ -
TOTAL					\$ -

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:



Correo:

ANEXO D

características fisicoquímicas y microbiológicas de las fuentes de captación de agua